

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

Proceso SUCESION

Radicación 41001-31-10-001-2019-00364- 00
Demandante PEDRO NEL GAONA y otros
Causante MARIA DE JESUS GAONA

Neiva, Dos (2) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

En virtud que encuentran arrimado el acervo probatorio solicitado en la audiencia calendada el 25 de febrero de 2021 y de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del Art. 501 del Código General del Proceso, el Despacho dispone fijar para resolver la objeción a la diligencia de inventario y avalúos primigenios el día 29 de noviembre del presente año a las 3:00 pm.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza